



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0003237/2015 y 0022588/2015 en los cuales se elevan propuestas para desarrollar cursos opcionales, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N°4/2003 y RHCD 1/2006, para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2015;

**Y CONSIDERANDO:**

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas formuladas, poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria, la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E**

**Art. 1°.-** Aprobar las propuestas de cursos formuladas para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003 y RHCD 1/2006), para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2015, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

**Art. 2°.-** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

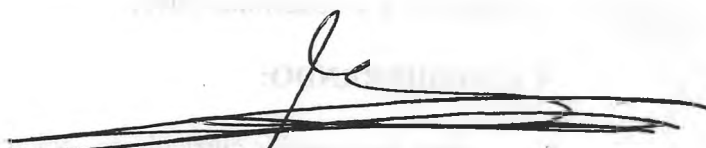
**Art. 3°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento Despacho de Alumnos y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



**VICTORINO SOLA**  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº283/2015



**DRA. MARCELA ASPPELL**  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

## ANEXO I

| Unidad de Gestión                     | Cátedra   | Curso Opcional                   | Créditos | Modalidad    | Horarios de consulta  | Turnos de exámenes establecidos para rendir           |
|---------------------------------------|---|----------------------------------|----------|--------------|---|---|
| Escuela de Ciencias de la Información | Derecho de la Información<br>Profesora Titular Dra. Susana Borgarello | <b>Derecho de la Información</b> | 6        | Alumno Libre | Sede Abogacía:<br>Lunes de 15.30 a 16.30 –<br>Eci: Lunes a partir de las 17hs | Noviembre<br>Diciembre 2015 y<br>Febrero y Marzo 2016 |

| Cátedra                | Curso Opcional                               | Créditos     | Profesores   | Invitados   |
|------------------------|--|--------------|--|---|
| Derecho Privado IV "C" | <b>Derecho, documentación y contabilidad</b> | 3 (30 horas) | Profesora Titular:<br>María Cristina Mercado de Sala | Fernando Aznar,<br>Ricardo Belmana y<br>Gabriela Albrecht |